

DECRETO DE ALCALDIA Nº 789 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°65 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1665 de la Tesorería Municipal.
- Memorándum N° 103/2018, de fecha 31 de Enero de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.
- Memorándum N° 182/2018, de fecha 30 de Enero de 2018, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe N° 07/2018, de fecha 12 de Enero de 2018, emitido por el Director de Obras.
- Carta de fecha 12 de Diciembre de 2017, emitido por don Juan Herrera Herrera.

DECRETO:

1° REGULARIZASE Y OTORGUESE Permiso a don (ña) JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en para ejercer el comercio de JUEGOS DE ENTRETENCIONES, en la localidad de La Laguna de Zapallar, ubicado en Carlos León Briceño N° 497, correspondiente al mes de Febrero de 2018.

PAGUESE 2 UTM diarias, según Título IV, Art. 16, letra n, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESED

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: Decretos / DA. 789.2018

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Tesorería Municipal

Oficina de Transparencia.
Archivo: Segretaría Municipal.

ADM- / CTL / SEC / ffd.-